



RESOLUCIÓN N° 339 / 2016- CI

SALTA, 26 de octubre de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la gestión de proyectos de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 200/2015 que declara pendiente de admisión la presentación de la Mg. Dorila Estela Ola Castro por no cumplir con la reglamentación de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que se han resuelto las faltas de cumplimiento que impedían la admisión de la presentación.

Que corresponde emitir resolución indicando la nueva situación de la presentación.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como admisible para su evaluación el proyecto Tipo B "Calidad del servicio de confitería de la Universidad Nacional de Salta. Diseño de un proceso de marketing de alimentos saludables", presentado por la Mg.


RESOLUCIÓN N° 339 / 2016- CI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar


Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 339 / 2016- CI

Dorila Estela Ola Castro, DNI N° 12.379.790.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Mg. Ola Castro y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-


MARCELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa

RESOLUCIÓN N° 339 / 2016- CI